



Aeropuerto de Boise (Boise Airport)

POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS DE
CONTROL DE LLAVES

Mayo de 2019

Contenido

Aeropuerto de Boise (Boise Airport)1
Contenido2
Procedimientos de llaves en el Aeropuerto de Boise3
I.

Procedimientos de llaves en el Aeropuerto de Boise

I. PROPÓSITO

- a. El propósito de la Política y procedimientos de control de llaves es ayudar a proteger la vida, la propiedad y la seguridad del Aeropuerto de Boise y sus locatarios.
- b. Esta política servirá de marco para la gestión, entrega, devolución, sustitución y contabilización de todas las llaves del aeropuerto. Esta política pretende establecer una cadena registrada de responsabilidad y acceso para todas las personas y ubicaciones que posean llaves y se aplica a todas las llaves emitidas para los núcleos pertenecientes al aeropuerto, que incluyen espacios de oficinas y candados, pertenecientes, operados o controlados por el aeropuerto.
- c. Estas guías establecen:
 - i. autoridad emisora de llaves.
 - ii. políticas de control de llaves.
- d. Esta política pretende implantar un proceso adecuado para el control de llaves y preservarlo al restaurar la seguridad siempre que se haya visto amenazado o comprometido.

II. ESPECIFICACIÓN

- a. Todas las llaves son propiedad del Aeropuerto de Boise.
- b. Las llaves solo se entregarán a las personas que las soliciten de manera legítima y oficial.
- c. Todas las llaves se deben devolver y contabilizar.
- d. Los propietarios de las llaves deben asegurarse de guardarlas y usarlas correctamente.

III. APLICACIÓN

- a. Las llaves que ya no sean necesarias para propósitos autorizados se devolverán al aeropuerto.
- b. Ninguna persona o departamento debe recibir, tomar prestada o disponer deliberadamente de ninguna llave de ningún espacio sin haber recibido permiso de una persona autorizada a dar permiso para poseer dicha llave.
- c. Ninguna persona puede alterar, duplicar, copiar o reproducir deliberadamente una llave de una cerradura de un edificio o propiedad de las instalaciones sin recibir permiso del Aeropuerto.
- d. Los propietarios no pueden prestar las llaves que les hayan entregado en el aeropuerto.
- e. Los propietarios no pueden utilizar las llaves que les hayan entregado en el aeropuerto para permitir el acceso a personas no autorizadas.
- f. Los propietarios deben informar inmediatamente si alguna fue objetivo de pérdida, extravío, robo o deterioro.
- g. En caso de infracción de la Políticas y procedimientos de control de llaves pueden dar lugar a una Notificación de infracción al propietario de las llaves.

IV. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE CONTROL DE LLAVES

- a. Toda empresa que necesite llaves del aeropuerto o de espacios alquilados

designará a un firmante autorizado.

- i. La empresa presentará una carta al Aeropuerto designando al firmante autorizado.
 - ii. Las empresas a las que se expidan medios de acceso y que tengan registrado un firmante autorizado no tendrán que presentar una segunda carta designando al mismo.
- b. El firmante autorizado tiene la responsabilidad de:
- i. respaldar las solicitudes de llaves.
 - ii. garantizar la responsabilidad por las llaves emitidas por el aeropuerto.
 - iii. completar la auditoría anual de llaves.
 - iv. devolver las llaves que el propietario ya no necesite.

V. SOLICITUD DE LLAVE

- a. Todas las solicitudes de llaves deben ser respaldadas por el firmante autorizado y firmadas por el propietario de las llaves.
 1. El firmante autorizado puede solicitar las llaves que usará el personal (por ejemplo, la llave de la sala de descanso) en lugar de entregar una llave a cada empleado.
- b. El propietario de las llaves presentará la solicitud de llaves completa a la Oficina de acreditación del aeropuerto.
 - i. El propietario de las llaves que presente la solicitud deberá facilitar una tarjeta de acceso al aeropuerto o un documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno.
 - ii. La tramitación de la solicitud puede tardar hasta siete (7) días.
 - iii. No es necesario abonar una cuota inicial ni un depósito por la llave.

VI. EMISIÓN DE LLAVES

- a. Las solicitudes aprobadas de llaves serán emitidas por la Oficina de acreditación del aeropuerto.
- b. La llave se entregará al propietario de la misma.
- c. El registro del propietario de la llave y de la(s) llave(s) será electrónico.
- d. El propietario de la llave presentará su llave a la Oficina de acreditación durante la renovación de la tarjeta de acceso para verificar que sigue en su poder.
 1. La tarjeta de acceso se puede renovar cada año o cada dos años, dependiendo del tipo de tarjeta.

VII. DEVOLUCIÓN DE LLAVES

- a. Todas las llaves se devolverán al aeropuerto en caso de que el propietario de las mismas ya no necesite acceder al aeropuerto o a los espacios del locatario.
 1. Normalmente, esto ocurrirá cuando se devuelva al aeropuerto una tarjeta de acceso expedida por el aeropuerto.
- b. Las llaves pueden ser devueltas por el propietario de las llaves o el firmante autorizado a la Oficina de acreditación, Operaciones aeroportuarias, o enviadas por correo a:

Atención: Oficina de acreditación

Aeropuerto de Boise
3201 Airport Way, Suite 1000
Boise, ID 83705

- c. Se entregará un recibo a cambio de la llave.

VIII. SUSTITUCIÓN DE LLAVES PERDIDAS

- a. Se pueden reportar las llaves perdidas o robadas a la Oficina de acreditación o a Operaciones aeroportuarias.
- b. También se requerirá la confirmación del firmante autorizado si el propietario de la llave necesita una llave nueva.
- d. Si están a la mano, el aeropuerto puede reemplazar las llaves inmediatamente. En caso de que se deba cortar una llave nueva, la sustitución puede tardar siete (7) días.

IX. SUSTITUCIÓN DE LLAVES ROTAS

- a. El propietario de la llave debe llevar la llave rota a la Oficina de acreditación para su sustitución. Una llave rota no conlleva ningún gasto
- b. Si están a la mano, el aeropuerto puede reemplazar las llaves inmediatamente. En caso de que se deba cortar una llave nueva, la sustitución puede tardar siete (7) días.
- c. Si una llave se rompe en la manilla de una puerta, el propietario de la llave informará a la Oficina de acreditación, que hará las notificaciones oportunas para que se retire la llave.

X. ACCESO TRAS PÉRDIDA DE LLAVE

- a. Los propietarios de llaves que se queden fuera de los espacios alquilados por el locatario pueden solicitar asistencia a Operaciones aeroportuarias.
 - i. Operaciones aeroportuarias debe confirmar si la persona tiene una tarjeta de acceso activa.
 - 1. Si el propietario de la llave no dispone de una tarjeta de acceso (por ejemplo, los empleados de alquiler de autos), se requiere la confirmación del firmante autorizado o del gerente, y esta puede ser verbal.
 - ii. Operaciones aeroportuarias solo puede abrir las puertas de las áreas comunes, como las salas de descanso.
 - iii. Si el propietario de las llaves necesita acceder a una oficina, se requiere la confirmación del firmante autorizado o del gerente (puede ser verbal).

XI. AUDITORÍAS DE LLAVES

- a. El propietario de la llave presentará su llave a la Oficina de acreditación durante la renovación de la tarjeta de acceso para verificar que sigue en su poder.
 - 1. La tarjeta de acceso se puede renovar cada año o cada dos años, dependiendo del tipo de tarjeta. Verificar la llave durante la renovación de la tarjeta de acceso.
- b. Procedimientos de auditoría de llaves:

- i. Las auditorías de llaves se realizarán anualmente.
- ii. El firmante autorizado recibirá una lista de las llaves entregadas a los propietarios de llaves.
 - a. Esta lista puede incluir llaves perdidas.
- iii. El firmante autorizado confirmará que los propietarios de las llaves las tienen en su poder.
- iv. Las auditorías se devolverán a la Oficina de acreditación dentro del plazo especificado.

XII. RENOVACIÓN DE CERRADURAS Y LLAVES DE ESPACIOS ALQUILADOS

Los locatarios pueden solicitar en cualquier momento el cambio de la cerradura o de la llave de su espacio alquilado. Los gastos aplicables por este concepto pueden incluir cargos por tiempo y materiales. Para obtener más información, contacte al Gerente de seguridad del aeropuerto.

En caso de que una auditoría indique un 50% o más de llaves perdidas o no contabilizadas, el espacio alquilado podrá renovar la cerradura y la llave. En caso de que el Aeropuerto ordene un cambio de cerradura o de llaves del espacio alquilado, el mismo se hará responsable de las tasas aplicables.